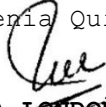


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 20 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 30 de 2021

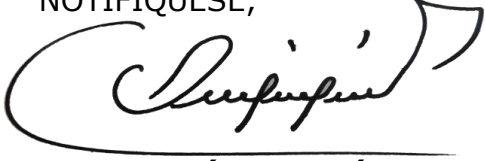

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2012 - 332
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado FERNEY FONSECA LÓPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Octubre uno de dos mil veintiuno.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería a la abogada **CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.586.870 y tarjeta profesional No. 167.713, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido a la abogada **CECILIA MARÍA LONDOÑO POSADA**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 04 de octubre de 2021.

No. 171

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **380dca25ac16c498a7c7d108814a4d8b6721630cd9e229275f67ecd3a5eb6d82**

Documento generado en 30/09/2021 03:34:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>